

Consecuente con su escrito número 7.214, de fecha 04-07-2017 y relativo a Expediente 689/001998/0001 sobre solicitud de informe al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado, por medio del presente, y en relación con el nombre de la Calle José A. Primo de Rivera, informo a V.E. lo siguiente:

- 1.- No existe expediente abierto sobre el referido tema.
- 2.- La Calle José A. Primo de Rivera es el único vestigio histórico en el municipio de Mayorga que pudiera atentar contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- 3.- Disponemos de un informe del profesor Juan Antonio Cano García de fecha 25-07-2016 en el que se concluye que se debe cambiar el nombre de la referida calle.
- 5.- El Alcalde que suscribe tiene contraído el compromiso, de proceder conforme a la conclusión del citado informe y se encuentra pendiente de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
- 6.- Se acompaña certificación de la pregunta nº 12 planteada en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado con fecha 13-10-2016.

Mayorga a 13 de julio de 2.017

El Alcalde Fdo. Alberto Magdaleno de la Viuda
FIRMADO ELECTRONICAMENTE (Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios Públicos)

Alberto Magdaleno de la Viuda (1 de 1)
El Alcalde

Fecha Firm: 13/07/2017
HASH: 6591f55d16da24b1329198b13bd0c



Cód. Validación: 6CFX675Y44NK7AM2F349XNLS | Verificación <http://mayorga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.º 1 de 1

MARCELINO SANTOS PELLITERO, Secretario del Ayuntamiento de Mayorga (Valladolid).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil dieciséis, a la que asisten nueve de los nueve miembros que lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad:

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Vega formula las preguntas, quejas y ruegos, previamente presentadas por escrito, que seguidamente se relacionan y a las que da respuesta el Sr. Alcalde:

...///...

12.- En la sesión ordinaria del pasado mes de julio preguntamos por el informe encargado al profesor Juan Antonio Cano García en relación a la calle José Antonio Primo de Rivera, y el alcalde contestó que para finales de ese mes estaría preparado. Casi tres meses después aún no sabemos nada sobre dicho informe. ¿Cuál es la situación concreta del mismo?

Responde el Sr. Alcalde que el informe tiene fecha de 25-07-2016 y concluye que se debe cambiar el nombre y ofrece una copia del mismo al portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Se produce un amplio debate sobre el tema y el Sr. Alcalde finaliza el mismo diciendo que, cuando se considere conveniente y se disponga de los medios necesarios, se procederá al cambio del nombre de la calle, para cumplir con la ley.

Y para que conste, expido la presente, visada y sellada en Mayorga a trece de julio de dos mil diecisiete.-

El Alcalde Fdo. Alberto Magdaleno de la Viuda

FIRMADO ELECTRONICAMENTE (Ley11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios Públicos)

Marcelino Santos Pellitero (1 de 2)
El Secretario
Fecha Firma: 13/07/2017
HASH: 21d8d9f2c2063135c576716a1d37360b1

MAYORGA



Alberto Magdaleno de la Viuda (2 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 13/07/2017
HASH: 65911b55d16ca24b4613291d9b13bd8c

MAYORGA



Cód. Validación: 4F.9F3R3N256KH7FCMKHAJWLW | Verificación: <http://mayorga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1